

os mandamos, que siéndole presentada,  
informe al nuestro Consejo, por mano  
de D.<sup>n</sup> Bartolome Muñoz de Torres  
nuestro Secretario, qual es el Pantano  
o Rambla contenida en la concesion  
que se dice hecha en el año de mil  
setecientos cincuenta y tres à favor de  
D.<sup>n</sup> Antonio Garcia Seron Padre de la  
Ciudad D.<sup>a</sup> Juana, y en que executò  
las obras que refiere esta en su Recurso  
inserto; Si comprende à todos los Pantano-  
nos que hay en el Termino de el Lugar  
de Fuente del Alamo, o quedaren algu-  
nos sobre que no sea la pretension de los  
referidos D.<sup>n</sup> Vicente Feller y Compañia;  
contudo lo demás que tubiere por con-  
beniente en el asunto; expresando  
tambien si a consecuencia de la concesion  
hecha al D.<sup>n</sup> Juan Antonio Garcia  
Seron se demarcò el Terreno

